Municipalidad de Chillán Viejo
Dirección de Desarrollo Comunitario

MODIFICA DECRETO APRUEBA PROGRAMA SOCIAL: CENTRO DE ATENCIÓN PARA HIJOS E HIJAS DE MUJERES TEMPORERAS DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO

DECRETO Nº 312 /

Chillán Viejo, 04 FEB 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2440 de fecha 24/12/2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Nº 296 con fecha 02 de febrero de 2010 que aprueba el Programa Social Centro de atención a hijo e hijas de mujeres temporeras de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el decreto Nº 296 que aprueba el Programa Social Centro de atención para hijos e hijas de mujeres temporeras de la comuna de Chillán Viejo por un monto de $ 1.165.000.- en el punto Nº 3, donde:

-La cuenta Prestación de Servicios N°222104004 deba decir **2104004.**
-La cuenta Alimentos y Bebidas Nº 2201001020 deba decir **2201001**
-La cuenta Útiles de Aseo Nº 2204001 deba decir **2204007**

ANOTESE,COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FBC/VGS/ALS/afm
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.